



ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento del Contrato de Concesión de Servicios del Bar “Las Escámaras”, mediante el procedimiento negociado sin publicidad urgente, se publica en el Perfil del Contratante la Resolución de Alcaldía de 23 de julio de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que mediante Acuerdo del Pleno de 13 de julio de 2020, se aprueba el expediente y el Pliego de condiciones que ha de regir el Contrato de Concesión de Servicios del Bar “Las Escámaras”, mediante el procedimiento negociado sin publicidad urgente.

Visto que se solicita asistencia del Servicio de Asistencia al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara para la constitución de la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la notificación recibida, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Budia de 16 de julio de 2020, de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara en la que se concede la asistencia solicitada.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésimotercera de los Pliegos, en concordancia con lo establecido en el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la composición de la Mesa de contratación se publicará en el Perfil de Contratante.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con la delegación en la Alcaldía de la aprobación de la composición de la Mesa de Contratación, así como la determinación de la fecha en la que se producirá la constitución de la misma, al amparo del artículo 61.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, adopto el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar como miembros integrantes de la Mesa de Contratación, que asistirá al órgano de contratación en la adjudicación del Contrato de Concesión de Servicios del Bar “Las Escámaras”, a los siguientes:

Presidente:

- D. David Nicolás Cuevas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Budia.

Vocales:

– D. Eduardo de las Peñas Plana, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

– D. Javier Ruiz Ochayta, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

– D. José Manuel García Román, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

- D^a. Elvira Lisbona Carrión, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Budia.

– D^a. Isabel López de la Fuente Martínez, Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, como vocal suplente.





Ayuntamiento de BUDIA

– D. Javier Sevilla Navarro, Economista del Servicio de Asistencia al Municipio de la Excma Diputación Provincial de Guadalajara, como vocal suplente.

SEGUNDO. La constitución de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores y, en su caso, valoración de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en los Pliegos, tendrá lugar el día 29 de julio de 2020, a las 10:00 horas, mediante videoconferencia, debido a la situación de crisis sanitarias que se está viviendo en España.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Budia, a los efectos pertinentes y para conocimiento de los interesados.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

